

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido Incrito con el
n.º 4997 Hoja 7 Capítulo

Folio..... el presente.....

Zaragoza a 16 de Junio de 2003
El Encargado del Registro,



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA EMPRESA APYL- TEXTIL, S.L., PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTES AL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL

En Zaragoza a 4 de Junio de 2003

De una parte, D^a Ana Bermúdez Odriozola, Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

De otra parte, D. Jesús Vazquez Sobrino, en calidad de Director de la empresa Apyl-Textil, S.L.

EXPONEN:

- 
- I. El Real Decreto 631/93, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, permite la participación de entidades públicas o privadas así como de empresas con las que se suscriba convenio de colaboración, siempre que las acciones se desarrollen a través de sus propios centros colaboradores.
 - II. La Orden de 21 de noviembre de 2002 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo por la que convoca a la participación en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2003 en Aragón, prevé en su artículo 9, la posibilidad de que se realicen convenios con las entidades anteriormente mencionadas, disponiendo, desde ese momento, de 15 días para realizar formalmente su solicitud de participación en los términos establecidos en el artículo 2 de la propia convocatoria.
 - III. La entidad con la que se suscribe convenio, a la vista de la correspondiente resolución de homologación, reúne todos los requisitos necesarios para impartir con suficiente garantía, las acciones formativas objeto del presente convenio, permaneciendo inscrita en el Registro de Centros Colaboradores y causando baja en el mismo, en el momento que finalice la ejecución de las acciones formativas aprobadas.
- 

Por todo ello y en virtud de la representación indicada para cada una de las partes, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, y

A C U E R D A N

Primero: Objeto.

En el marco del presente Convenio se desarrollarán los cursos de formación dirigidos a desempleados y relacionados en Anexo adjunto, dentro del Plan Formativo presentado por la empresa Apyl- Textil, S.L.

Segundo: Ambito de aplicación.

El presente Convenio será de aplicación en la provincia de Zaragoza y finalizará en el momento que concluyan las acciones formativas aprobadas.

Tercero: Aportaciones de las partes.

Para el desarrollo de las acciones objeto del Convenio se procederá con arreglo a las siguientes aportaciones:

1. - Por la **Diputación General de Aragón** con arreglo a su programación anual y dentro de sus posibilidades institucionales y presupuestarias:

- Subvención de los cursos realizados por la empresa Apyl- Textil, S.L. dentro del marco legal establecido en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Dicha subvención se corresponde con la cantidad de **53.712,00 Euros**
- Seguro de accidentes de los alumnos participantes en las acciones formativas
- Seguimiento de las acciones de formación, expedición de los diplomas o certificados acreditativos de haber superado, si procede, el correspondiente proceso formativo.

2. - Por la **empresa Apyl- Textil, S.L.**

- La ejecución de las acciones formativas, aportando la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para ello en función de las cuantías previstas.

- Cumplir con el resto de obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, así como los procedimientos de notificación y conexión telemática con las Unidades de Formación e Inserción Profesional, para lo cual la empresa dispondrá del programa Lotus Notes, seleccionado actualmente como plataforma para la gestión de acciones y proyectos que configuran el Plan de Formación e Inserción Profesional.
- Identificar a los profesores y alumnos de los cursos mediante tarjetas que los diferenciarán, como participantes en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, del resto de los trabajadores de la empresa. En ellas deberá de aparecer obligatoriamente el nombre del alumno y su condición de participante del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.
- Facilitar a la Dirección Provincial gestora una planificación semanal de las actividades, horario, distribución de horas teóricas y prácticas y lugar de realización, que permita efectuar un seguimiento puntual de las mismas.
- Proporcionar a la Dirección Provincial gestora con periodicidad semanal los documentos de firmas de los alumnos asistentes.
- Para realizar un mejor seguimiento y control del presente convenio, la empresa aportará, en el momento de la finalización de acciones formativas, una memoria de cada una de las acciones formativas realizadas, en la que se hará constar el calendario de incorporación a la empresa de los alumnos formados.
- La empresa suscriptora de convenio no podrá acogerse al sistema de prácticas profesionales para los mismos alumnos y puestos de trabajo objeto de convenio.

Cuarto: Selección de alumnos.

La selección se realizará de forma conjunta entre el Instituto Aragonés de Empleo y la empresa Apyl- Textil, S.L.. Los alumnos preseleccionados tendrán que cumplir la condición de ser desempleados y permanecer inscritos en las oficinas del Instituto Aragonés de Empleo como mínimo hasta el día de inicio de la acción formativa.

Quinto: Contratación.

La empresa Apyl- Textil, S.L., como resultado de las acciones formativas desarrolladas en el presente Convenio, efectuará las contrataciones oportunas debiendo estar autorizadas en el marco de la normativa vigente y con una duración mínima de seis meses y al menos veinte horas semanales, comprometiéndose a incorporar a su plantilla a un mínimo del 60 % de los alumnos formados y subvencionados. Así mismo la empresa dispondrá del plazo

de un mes, desde la finalización de las acciones, para efectuar la justificación económica y aportar los contratos realizados.

En el caso de que existan alumnos contratados por otra empresa, el 60% se aplicará a los alumnos restantes. El incumplimiento de los compromisos de contratación adquiridos supondrán la revocación total o parcial de la subvención concedida. Si los compromisos no alcanzan el 30% la revocación será total, y si se encuentra entre el 30 al 60% la revocación será proporcional al porcentaje de incumplimiento.

Sexta: Vigencia.

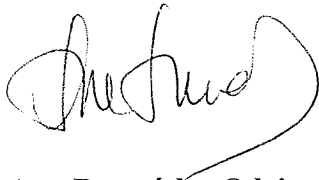
El presente Convenio tendrá como duración el tiempo de ejecución de las acciones de formación, debiendo de finalizar obligatoriamente antes del día uno de noviembre.

Séptimo: Modificación en las acciones.

Se faculta a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para autorizar mediante resolución cualquier modificación en las acciones formativas, siempre que no supongan variación sobre la cantidad aprobada como subvención en el Convenio, así como para resolver, si procede, las solicitudes que puedan producirse en lo referente al servicio externo docente, en cumplimiento del art. 11, del Decreto 51/2000 de 14 de marzo del año 2000, modificado por el Decreto 2/2003 de 14 de enero del año 2003, exigiéndose los compromisos a la finalización del mismo.

Las partes una vez leído el presente Convenio lo firman en prueba de conformidad.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO**



Fdo. : Ana Bermúdez Odriozola

POR LA EMPRESA,



Fdo. : Jesús Vazquez Sobrino

P.P. Jesús Rodríguez Fondevilla

33274987-3

PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN PARA 2003

Anexo

Nº de Expediente: 03/790.001

Entidad: APYL TEXTIL SL
CIF: B50958750
Centro: 01 - APYL TEXTIL
Código: ITCI40CCC
Acción: PLANCHADOR

Localidad: Zaragoza N° Alumnos: 15
Provincia: ZARAGOZA N° Horas: 160

A.- PERSONAL DOCENTE	4.440,00 Euros
B. GASTOS GENERALES	4.512,00 Euros
SUBVENCIÓN	8.952,00 Euros



PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA



PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN PARA 2003

Anexo

Nº de Expediente: 03/790.002

Entidad: APYL TEXTIL SL
CIF: B50958750
Centro: 01 - APYL TEXTIL
Código: ITCI40CCC
Acción: PLANCHADOR

Localidad: Zaragoza N° Alumnos: 15
Provincia: ZARAGOZA N° Horas: 160

A. - PERSONAL DOCENTE 4.440,00 Euros

B. GASTOS GENERALES 4.512,00 Euros

SUBVENCIÓN 8.952,00 Euros



PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA



PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN PARA 2003

Anexo

Nº de Expediente: 03/790.003

Entidad: APYL TEXTIL SL

CIF: B50958750

Centro: 01 - APYL TEXTIL

Código: ITCI40CCC

Acción: PLANCHADOR

Localidad: Zaragoza N° Alumnos: 15
Provincia: ZARAGOZA N° Horas: 160

A.- PERSONAL DOCENTE	4.440,00 Euros
B. GASTOS GENERALES	4.512,00 Euros
SUBVENCIÓN	8.952,00 Euros



PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA



PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN PARA 2003

Anexo

Nº de Expediente: 03/790.004

Entidad: APYL TEXTIL SL
CIF: B50958750
Centro: 01 - APYL TEXTIL
Código: ITCI40CCC
Acción: PLANCHADOR

Localidad: Zaragoza N° Alumnos: 15
Provincia: ZARAGOZA N° Horas: 160

A.- PERSONAL DOCENTE	4.440,00 Euros
B. GASTOS GENERALES	4.512,00 Euros
SUBVENCIÓN	8.952,00 Euros



PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA



PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN PARA 2003

Anexo

Nº de Expediente: 03/790.005

Entidad: APYL TEXTIL SL
CIF: B50958750
Centro: 01 - APYL TEXTIL
Código: ITCI40CCC
Acción: PLANCHADOR

Localidad: Zaragoza N° Alumnos: 15
Provincia: ZARAGOZA N° Horas: 160

A.- PERSONAL DOCENTE	4.440,00 Euros
B. GASTOS GENERALES	4.512,00 Euros
SUBVENCIÓN	8.952,00 Euros

 **PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA**



PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN PARA 2003

Anexo

Nº de Expediente: 03/790.006

Entidad: APYL TEXTIL SL

CIF: B50958750

Centro: 01 - APYL TEXTIL

Código: ITCI40CCC

Acción: PLANCHADOR

Localidad: Zaragoza Nº Alumnos: 15
Provincia: ZARAGOZA Nº Horas: 160

A.- PERSONAL DOCENTE 4.440,00 Euros

B. GASTOS GENERALES 4.512,00 Euros

SUBVENCIÓN 8.952,00 Euros

 **PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA**

